



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA

ARTÍCULO 1º: Establécese que los gastos que demande el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad, en cuanto a la contratación de Policía Adicional, para los partidos de fútbol que desarrollen los clubes federados de la Provincia de Entre Ríos, serán afrontados de la siguiente manera:

- a. El costo de dos (2) agentes, por los clubes federados en la provincia.-
- b. Si, por la magnitud del evento, se requieren mas efectivos que los establecidos en el punto a., los mismo serán a cargo de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

Daniel A. Koch
AUTOR

FUNDAMENTOS

Motiva el presente proyecto de ley las complicaciones económicas que viven la mayoría de los clubes de fútbol de nuestra provincia.-

Hay que tener en cuenta que las instituciones deportivas son el mayor reflejo de la contención social, educativa y deportiva. Sus dirigentes, técnicos y colaboradores son, mayormente, padres de los chicos que trabajan ad-honorem y, en la mayoría de los casos, esos clubes no cobran cuota societaria, siendo los eventos sociales que se desarrollan dentro de los clubes, casi su mayor sostén económico.-

Es importante destacar como día a día se le reconoce al fútbol como el deporte de mayor dimensión social, dado que es un fenómeno social de naturaleza mundial. Es innegable que las actividades deportivas son el camino para la inclusión social y que impiden que nuestros jóvenes se inclinen en conductas dañinas.-

Asimismo, es importante señalar que una de las principales causas que generan las complicaciones económicas mencionadas, es la contratación de policías adicional para hacer frente al cumplimiento del requisito del consejo directivo de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), en cuanto pone en cabeza de los clubes la obligación de garantizar la seguridad, mediante la contratación de policías adicionales.-

Es por ello, y tal como se ha hecho en la Provincia de Córdoba en el año 2014 a través de la Agencia Córdoba Deportes, que proponemos que, sin eximir a los clubes de dicha obligación, sea la provincia que ayude a los mismos haciendo frente al costo que genera la contratación del personal policial adicional, cuando los clubes deban contratar mas de dos (2) efectivos (tal lo establece el Reglamento de A.F.A.), lo que no tiene que interpretarse como un gasto para el Estado, sino una inversión, teniendo en cuenta lo que significa para la sociedad estos eventos deportivos, tal lo dicho anteriormente.-

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.-

Daniel A. Koch

AUTOR